



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-06119062- -UBA-DMESA#FCEN- COMISIÓN EVALUADORA para la “Adecuación de Instalación de Gas Natural en Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Mantenimiento de Deportes”.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne la COMISIÓN EVALUADORA integrada por la el Arq. Daniel Pedetta, el Lic. Francisco ROMERO y el Dr. Leonardo ZAYAT según Resolución (D) N° 54/20, para emitir el Acta de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa por Urgencia – Obra Pública N° 1/23 destinada a la *“Adecuación de Instalación de Gas Natural en Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Mantenimiento de Deportes”*, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 5.12 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P) aprobados para el procedimiento de selección referido

En tal sentido, en el marco de lo establecido en el Numeral 5.4 ‘Metodología de evaluación’ del P.C.G y el Artículo 15 ‘METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS’ del P.C.P, se señala:

Que mediante REDEC-2023-190-UBA-DCT#FCEN se autorizó la realización del llamado, estableciéndose el presupuesto oficial en la suma de **PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 27/100 (\$ 27.733.489,27)**

Que en fecha 6 de marzo de 2023 se realizó el Acto de Apertura de ofertas del cual se

desprende que se ha presentado UN (1) oferente realizando la propuesta económica que a continuación se detalla: **1. COINZA S.A. (\$36.658.673,82).**

Que, en virtud de ello, en fecha 14 de marzo de 2023, se remitieron las presentes actuaciones a esta COMISIÓN EVALUADORA a los fines de proceder con el examen de la propuesta recibida y aconsejar la aceptación ó rechazo de la misma.

Que luego del análisis de la oferta presentada se emiten las siguientes consideraciones:

I. Examen de los aspectos formales de la oferta:

Habiéndose efectuado la compulsa de la documentación presentada por el oferente, de acuerdo al **Numeral 4.3** del P.C.G., se observa que:

- a. La firma **COINZA S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regulan el procedimiento, mediante la adjunción de la información y documentación requerida, según constancia de **COPDI-2023-02670940-UBA-CEC#FCEN**
- b. Que la mencionada firma ha presentado en tiempo y forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del monto del presupuesto oficial, **mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 869.496**, emitida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/100 (\$277.334,90) adjunta como archivo embebido en IF-2023-01879257-UBA-CEC#FCEN, ajustándose a los requerimientos previstos en el Artículo 12 del P.C.P concordante con el Numeral 4.11 del P.C.G
- c. Asimismo, se ha verificado el Certificado de Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial, expedido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS en COPDI-2023-01880926-UBA-CEC#FCEN-, acreditando un saldo de capacidad de PESOS NOVECIENTOS SESENA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO con 53/100 (\$967.194.778,53), en virtud de lo establecido en el Artículo 14 del P.C.P.
- d. Que según surge de COPDI-2023-01838127-UBA-OP#FCEN Pag.43, se constata que el oferente ha cumplimentado el requerimiento del Numeral 4.10 del P.C.G y los Artículos 3 y 9 del P.C.P mediante la acreditación de la realización de la visita de obra correspondiente.
- e. Finalmente, se advierte que el oferente no se encuentra impedido para contratar con la U.B.A, ni con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las causales indicadas en el Numeral 3.4 del P.C.G. y constancias de IF-2023-01879257-UBA-CEC#FCEN mediante la presentación de la Declaración Jurada del Programa Integridad - Ley 27.401 y su situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS de NO-2023-02603558-UBA-AF#REC.
- f. En cuanto a la situación económico-financiera, cabe señalar que la firma

COINZA S.A. ha cumplido con la presentación de los estados contables correspondientes a los DOS (2) últimos ejercicios con informe de auditoría y firma certificada por el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS, tal como fuera previsto en el Numeral 4.3 apartado 14) del P.C.G, concordante con el Artículo 11 del P.C.P. y con la presentación de un informe de corte certificado por Contador Público Nacional en virtud de haber transcurrido más de SEIS (6) meses desde el cierre del último ejercicio informado, cuyos análisis resultan favorables y obran en orden 121 - COPDI-2023-02303639-UBA-CEC#FCEN.

En virtud de las consideraciones realizadas anteriormente, se entiende que la propuesta presentada por **COINZA S.A.** es formalmente admisible.

- **Evaluación de la capacidad Técnica y Económica:**

En función de las consideraciones realizadas en el punto anterior, y en base a lo previsto en el Numeral 5.5 del P.C.G ‘Capacidad Técnica’ y el Artículo 13 ‘CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA’ del P.C.P. respectivamente, entendiéndose formalmente admisible la única oferta recibida, y en virtud de la evaluación elaborada en forma conjunta por el Secretario Técnico de esta Facultad, Dr. Nicolas PREGI y por el Director General de Construcciones Universitarias de la Universidad de Buenos Aires, Ing. Leonardo SUAZO, -NO-2023-02631416-UBA-TECNICA#FCEN-, de acuerdo a lo resuelto en el ARTICULO 3º de la REREC-2022-2257-UBA-REC, es que respecto de la misma se señala:

- a. Conforme lo dispuesto en el Numeral 5.5.1 del P.C.G., se advierte que se han acreditado sus capacidades técnicas mediante la adjunción de la documentación respaldatoria requerida, surgiendo de dichos documentos, y de la verificación efectuada de los antecedentes informados, que la empresa cuenta con experiencia como contratista, durante los últimos CINCO (5) años.

Se observa que el proponente cuenta con obras ejecutadas de similares características a la licitada, por lo cual se considera válida la experiencia acreditada.

- a. Por otra parte, surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, que se ha designado como Representante Técnico al **Ing. Hugo Blas GUALDE, Matrícula CPIC N° 6060**, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el Artículo 13 (Numeral 5.5.2) del P.C.P., según COPDI-2023-01838882-UBA-OP#FCEN (pág. 35/38) y COPDI-2023-02303397-UBA-CEC#FCEN.
- b. Que la firma **COINZA S.A.** ha realizado una propuesta económica que asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 80/100 (\$36.658.673,82)**, superando en más de un 30% el Presupuesto Oficial.

Que en NO-2023-02631416-UBA-TECNICA#FCEN se ha procedido a la actualización del Presupuesto Oficial a la fecha del acto de apertura, ya que el monto oficial de obra fue estimado en el mes de diciembre de 2022, tomando como referencia los registros del ICC (INDEC-Índice del Costo de la Construcción), para el rubro INSTALACIÓN DE GAS, debiendo actualizarse el monto oficial de obra por inflación incrementándose un 33%.

PRESUPUESTO OFICIAL (diciembre 2022) \$ **27.733.489, 27**

PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO (marzo 2023) \$ **36.885.540, 73**

En conclusión, la oferta de la firma **COINZA S.A.** tiene una dispersión menor al 1% en relación al presupuesto oficial actualizado.

En virtud de lo señalado en los puntos que anteceden se deja constancia que la firma **COINZA S.A.** cumple con los requisitos de antecedentes técnicos y económicos previstos para este procedimiento y se adecúa a los estándares técnicos contemplados en las Especificaciones Técnicas, por lo que se considera **admisible** en base al precio cotizado y la relación entre el mismo, la capacidad e idoneidad del oferente.

- **Recomendaciones para la conclusión del procedimiento:**

En concordancia con el análisis y fundamentos precedentemente expuestos esta COMISIÓN EVALUADORA aconseja:

1. **ADJUDICAR** la Contratación Directa por Urgencia – Obra Pública N° 1/23 destinada a la "*Adecuación de Instalación de Gas Natural en Edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Mantenimiento de Deportes*" a favor de la firma **COINZA S.A.** (CUIT N°: **30- 70728965-8**) por un monto total **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 80/100 (\$36.658.673,82)** por resultar admisible formal y técnicamente, y ser conveniente desde el punto de vista económico

Se procede a la firma digital, en prueba de conformidad de lo dictaminado por los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA.

